

Roquetas de Mar, a 08 de septiembre 2022

Asunto: Comunicación urgente por avería en conducción impulsión EBAR Las Salinas – EDAR Roquetas de Mar.

HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A., empresa concesionaria del Servicio de Depuración del Consorcio para la Gestión de los Servicios Integrados de abastecimiento de Agua y Saneamiento de los municipios del Poniente Almeriense, con C.I.F. nº A-41461856 y en su nombre y representación Don Antonio J. Herrera Torres en calidad de Responsable Gestión EDAR Roquetas, con domicilio a efectos de notificación en Roquetas de Mar, Av. de Roquetas, 180 y teléfono 950338870.

EXPONE

A las 9:00h del día 06 de septiembre 2022, operarios de este servicio detectan durante una revisión rutinaria una pequeña fisura en la tubería de impulsión de la EBAR DE LAS SALINAS a unos 50 mts del bombeo. Tras realización de las comprobaciones oportunas se constata que se trata de la conducción de impulsión que transporta el agua residual desde la estación de bombeo Las Salinas hasta la EDAR. La avería se encontraba situada aproximadamente en el punto de coordenadas:

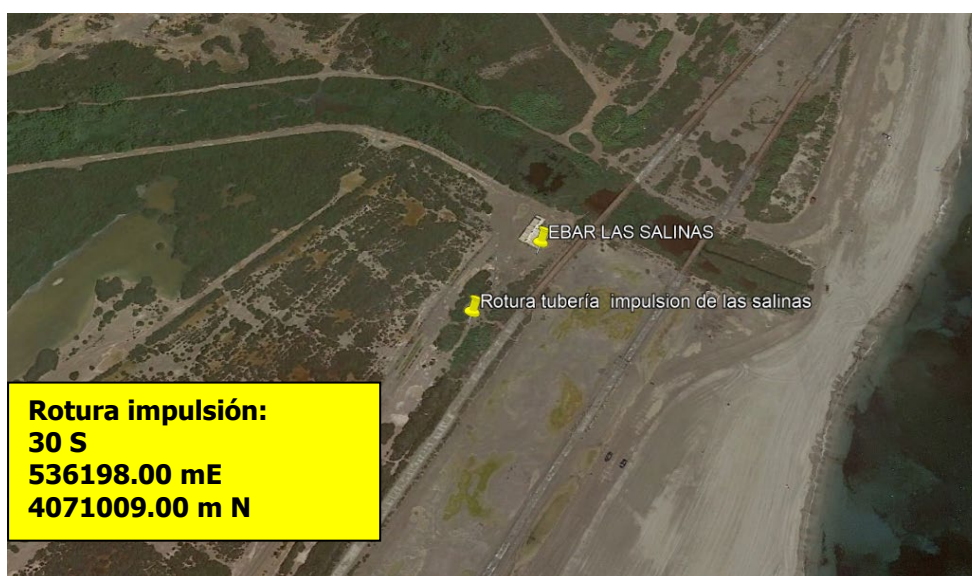


Imagen 1. Localización de la avería.



Imagen 2. Fotografía de la avería.

Inmediatamente es comunicada la incidencia al responsable técnico de la instalación, que inicia procedimiento de comunicación interno ante incidencias operacionales. Además, se informa a este Consorcio a través de comunicación registrada telemáticamente con Código de validación KIF0W-99DE9-XM4RQ.

Dado que, para proceder a su reparación, es necesario desviar el agua residual bruta que recibe la EBAR Las Salinas, procedente de El Parador y Aguadulce, hacia el mar a través del emisario corto de la EBAR La Ventilla, se planifica dicha actuación para realizarla en horario nocturno, ya que a esas horas baja el caudal de aporte al bombeo y por tanto el caudal impulsado a la EDAR. Además, se hace coincidir este alivio de agua sin tratar con la salida de agua depurada a través del emisario largo de la Ventilla, situado mar adentro pero en esa misma zona, con el objeto de diluir lo máximo posible dicho vertido de agua bruta.

Por tanto, una vez desviada el agua de entrada al bombeo, delimitada la zona de actuación y provistos todos los medios técnicos y materiales, a las 00:00h comienzan las tareas de excavación y vaciado de agua residual de la tubería y de la zanja mediante camiones CIS para su posterior tratamiento en la EDAR.



Imagen 3. Camión CIS, excavadora y camión grúa durante la actuación.



Imagen 4. Vaciado de zanja previo al diagnóstico y reparación.

Tras la correspondiente excavación se descubrió que la avería estaba situada en una válvula situada entre la canalización y una ventosa, por lo que una vez desmontado el pozo y vaciado el agua de la zanja se procedió inmediatamente a su reemplazo y puesta en funcionamiento, finalizando la actuación a las 03:00h.



Imagen 5-6. Tareas de reparación.



Imagen 7. Finalización de reparación y puesta en marcha.

Es importante informar que esta actuación pudo realizarse en un corto periodo de tiempo gracias a la planificación y el trabajo preventivo realizado por este servicio anteriormente, ya que se han ido aprovechando averías anteriores para instalar válvulas de corte a lo largo de esta impulsión para así evitar descargar todo el tramo desde la EBAR Las Salinas hasta la EDAR (2.8km en tubería de diámetro 400mm) en caso de avería, tal y como era necesario realizar anteriormente.

Finalizada la actuación de reparación, inmediatamente se procede a realizar las tareas de tapado de zanja y recogida de materiales y medios empleados durante la actuación.



Imagen 8. Imagen tras aspirado del entorno de la avería.

Los medios empleados:

- Técnicos de Hidralia, para coordinación y supervisión de trabajos.
- Capataz de alcantarillado, para labores de control y maniobras.
- Capataz y electromecánico de Hidralia, para actuaciones en EBAR.
- Dos brigadas de empresa colaboradora, para realizar reparación civil.
- Tres equipos suctores provistos con bombas succionadoras para aspiración y traslado de agua del entorno hacía tratamiento en EDAR.
- Camión grúa para desmontaje de pozo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Decreto 109/2015, el alivio de agua residual producido a través del emisario de La Ventilla se considera como VERTIDO DE EMERGENCIA pues ha sido causado por la reparación de una avería. En este sentido el titular de la autorización de vertido debe remitir a la Delegación Territorial, por los cauces oficiales, el informe que establece el artículo 49.6, recogiendo la siguiente información:

Identificación de la empresa.

HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A.

Responsable: Antonio J. Herrera Torres. Tfno: 676129642

Caudal y materias vertidas.

Agua residual urbana.

El caudal vertido se estima en base al caudal promedio bombeado desde esta instalación hasta la EDAR de Roquetas entre las 00:00h y las 08:00h durante la última semana.

Caudal promedio horario ~120 m³/h, durante 3 horas que estuvo parada esta EBAR, suponen ~360 m³.

Causas del accidente, hora en que se produjo.

El día 6 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas operarios de este servicio detectan durante una revisión rutinaria una pequeña fisura en la tubería de impulsión de la EBAR DE LAS SALINAS a unos 50 mts del bombeo, se trata de la conducción que eleva el agua residual desde la EBAR Las Salinas hasta la EDAR, es necesario acometer reparación de urgencia que implica parar la estación de bombeo y desviar el agua residual que llega hasta esta instalación al mar a través del aliviadero corto de La Ventilla. Se planifica para realizarlo en la próxima madrugada para hacer coincidir la actuación con las horas de menos caudal bombeado.

Duración del mismo.

En total 3 horas, desde las 00:00h hasta las 03:00h del día 07/09/2022.

Estimación de los daños causados.

Se estima un coste económico de 6.000 euros entre coste de obra civil y las labores de succión y achique de los camiones succionadores.

Medidas correctoras tomadas.

- Reparación de urgencia de la avería en el menor tiempo posible.
- Recogida y limpieza del agua vertida en el entorno de la avería mediante bombas de achique y camiones CIS para su posterior tratamiento en EDAR.

Reiteración de la necesidad de reubicación de la EBAR las Salinas y de la renovación de sus conducciones dada su antigüedad, la cual está provocando la aparición de gran cantidad de averías.

Nos permitimos recordarle que, como titular de las Autorización de Vertido, debe proceder a la comunicaciones correspondientes conforme artículo 49 del Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía.

Sin otro particular, estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Antonio J. Herrera Torres.

Responsable Gestión EDAR Roquetas

HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A.